

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio de cobranza

Por Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2026, se acuerda la aprobación del padrón cobratorio de la tasa por suministro de agua del primer bimestre de 2026.

Se abre periodo voluntario de cobranza de los recibos del citado padrón del 10 de abril de 2026 al 10 de junio de 2026. El pago se podrá realizar en las entidades bancarias que se detallan en la factura. Se podrá solicitar duplicado de factura o documento de pago en los canales de atención del servicio o en las oficinas del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable (Aquona) en horario de atención al cliente de lunes a viernes.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación bancaria.

Contra los actos de liquidación en él notificados se podrá interponer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, el recurso de reposición, a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley General Tributaria, para la rectificación de errores materiales, de oficio o a instancia de parte, siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Zamora, 1 de abril de 2026.-El Alcalde.

R-202600926

